

Se publica comunicado del Grupo de Trabajo que da seguimiento a la solicitud de Alerta de Género de Chihuahua.

**A LA OPINIÓN PÚBLICA,
A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN,**

El Grupo de Trabajo (GT) encargado del estudio y análisis de la situación de los Derechos Humanos de las mujeres en el Estado de Chihuahua, en el marco de la Alerta de Violencia de Género en contra las Mujeres (AVGM); de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) está compuesto por personas que han sido asignadas por el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y por las académicas Gloria Ramírez Hernández, Andrea Medina Rosas, Sandra Bustillos Durán y Rosa Verónica Terrazas Aragonéz, que cuentan con el respaldo de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (CUDH-UNAM), del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto de Psicología Forense, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, así como las personas invitadas que representan a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua.

Lamentablemente durante el mes de septiembre del año 2020 se difundieron notas de prensa de medios locales del Estado de Chihuahua con información falsa, e incluso ofensiva para las académicas del GT sobre el proceso de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de esta entidad, así como información difamatoria, por lo cual deseamos informar que la entrega del informe final es responsabilidad del GT en su conjunto de acuerdo al artículo 36 del reglamento anteriormente citado.

Al respecto, quienes integran el GT hacen del conocimiento a la opinión pública lo siguiente:

El GT tiene por objeto elaborar el informe que determina si existe o no violencia feminicida en la entidad y establecer las recomendaciones para prevenir y erradicar la violencia que sea identificada.

A partir de su instalación el 29 de julio de 2019, el GT se ha reunido en 32 sesiones (14 en 2019, 15 en 2020 y 3 sesiones el 2021), la primera de las cuales fue una visita in situ a los municipios de Juárez, Chihuahua, e Hidalgo del Parral, Chihuahua, en las que se trabajó con autoridades estatales y municipales de los cinco municipios en los cuales se solicita se declare la alerta.



Asimismo, durante los períodos en que la Secretaria Técnica del grupo de trabajo no convocó a reuniones oficiales (abril a septiembre de 2020), tanto las académicas como las personas pertenecientes a las instancias locales, también realizaron un conjunto de reuniones de trabajo con titulares de diversas instituciones vinculadas al tema de la AVGM en Chihuahua, con el objeto de enriquecer la información referente las responsabilidades de las instituciones estatales en materia de violencia de género.

Cabe señalar que el GT en su conjunto ha trabajado de manera permanente en el análisis e integración de la información que permitirá entregar las conclusiones correspondientes, en el entendido de que las características y condiciones del Estado de Chihuahua complejizan y exigen observar además de las condiciones señaladas en las solicitudes realizadas, el amplio abanico de recomendaciones que en la materia han realizado diversos organismos nacionales e internacionales de derechos humanos sobre violencia contra las mujeres.

Por reglamento, los GT deben tomar sus acuerdos sólo por mayoría de votos de sus integrantes, es decir: la mitad del total, más un voto. Por su propia constitución, en los Grupos de Trabajo, ni las académicas, ni las instancias públicas o de gobierno tienen mayoría para decidir, por lo que resulta inexacto decir que sólo las académicas son responsables del informe, pues esa es una atribución que atañe a cada una de las ocho personas que integran el GT.

Es relevante señalar que a diferencia de las personas que representan a las instituciones públicas y que, como trabajadoras de dichas instancias, cuentan con un salario, las académicas contribuyen de manera voluntaria y solidaria, sin percibir remuneración alguna.

Por lo anterior, reiteramos que es falsa la afirmación de que las académicas retrasan la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado de Chihuahua, siendo que ello constituye un agravio directo, político y económico, al honor e imagen de quienes de manera voluntaria y con la mejor disposición han brindado tiempo, experiencias y conocimientos a la elaboración del instrumento de protección de las mujeres chihuahuenses.

Quienes integramos el GT rechazamos de manera tajante la información contenida en las notas de prensa publicadas en el mes de septiembre de 2020, en diversos medios de comunicación y que de manera errónea descalifican el actuar de las y los integrantes de dicho grupo con datos e información inexacta o falsa. Confirmamos que el GT continúa en sesión permanente de trabajo, y rendirá en breve el informe correspondiente.

ATENTAMENTE,
GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA
SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN EL
ESTADO DE CHIHUAHUA

